

Preguntas Frecuentes: SB 81 (Arreguín)

Espacios seguros en los centros de salud

DESCRIPCIÓN GENERAL

El 20 de septiembre de 2025, el gobernador de California, Gavin Newsom, firmó la Ley del Senado (SB) 81 (Arreguín) para asegurar que los espacios de salud — como hospitales, clínicas, y centros de salud — estén a salvo de acciones ilegales de oficiales migratorios. La ley es efectiva inmediatamente, con un plazo de 45 días para que los centros de salud la cumplan. El Centro de Políticas para Inmigrantes de California (CIPC, por sus siglas en inglés), la Asociación de Enfermeras de California (CNA, por sus siglas en inglés), la Coalición Latina por una California Saludable (LCHC, por sus siglas en inglés) y el Sindicato Internacional de Empleados de Servicios (SEIU, por sus siglas en inglés) co-patrocinaron el proyecto de ley SB 81.

¿Cuales centros de salud son cubiertos por el SB 81?

Centros de salud cubiertos por la SB 81	Centros de salud no cubiertas por la SB 81
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hospitales ¹ ✓ Clínicas ² ✓ Centros de quirúrgicos o de cirugía ³ ✓ Centros de atención de urgencias ⁴ ✓ Centros de enfermería especializada ⁵ ✓ Instalaciones de salud psiquiátrica ⁶ ✓ Consultorios médicos/Grupos médicos ⁷ ✓ Centros de salud estudiantil en colegios públicos ⁸ ✓ Centros de salud calificados a nivel federal conocidos por sus siglas en inglés, FQHC ⁹ 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Hospitales militares ✗ Hospitales clínicas de Asuntos de Veteranos (VA) ✗ Programas de recuperación basados en la fe sin profesionales clínicos ✗ Centros de medicina alternativa (proveedores sin licencia) ✗ Instalaciones de salud para nativos americanos (comunidades indígenas de EE.UU) (administradas por el gobierno federal) ✗ Unidades/furgonetas de salud móviles (si son de gestión independiente y no cuentan con licencia) ✗ Farmacias minoristas ✗ Proveedores de telesalud fuera del estado sin presencia en California ✗ Centros de bienestar, gimnasios, spas

¹ Sección [1250](#) del Código de Salud y Seguridad

² Secciones [1200](#), [1200.1](#), [1204](#), [1206](#) del Código de Salud y Seguridad

³ Sección [127500.2](#) del Código de Salud y Seguridad

⁴ Secciones [1200](#), [1204](#), [1206](#) del Código de Salud y Seguridad

⁵ Sección [1250](#) del Código de Salud y Seguridad

⁶ Sección [1250](#) del Código de Salud y Seguridad

⁷ Sección [127500.2](#) del Código de Salud y Seguridad

⁸ Sección [1206](#) del Código de Salud y Seguridad

⁹ Secciones [1204](#), [1206](#), [127500.2](#) del Código de Salud y Seguridad

Preguntas Frecuentes: SB 81 (Arreguín)

Espacios seguros en los centros de salud


¿Qué hace la SB 81?

Propósitos Principales	<p>✓ Refuerza la protección y la privacidad de los pacientes frente a acciones ilegales de control migratorio en los centros de atención médica.</p>
Acceso	<p>🚫 Prohíbe a los proveedores de atención médica dar a oficiales de inmigración acceso a áreas que no son públicas entre los centros de atención médica para fines de control migratorio, a menos que lo exija una orden judicial o una orden de un tribunal válida.</p>
Información	<p>📄 Prohíbe que las entidades de atención médica divulguen los registros médicos, el estado migratorio, el lugar de nacimiento o información de las personas para propósitos migratorios, a menos que lo exija una orden judicial válida o una orden de un tribunal.</p>
Protección	<p>📝 Requiere que las entidades de atención médica establezcan pólizas y procedimientos para monitorear, documentar y verificar cualquier solicitud de acceso a las instalaciones de atención médica, a los pacientes o información médica de pacientes cuando dichas solicitudes sean para fines de control migratorio.</p>
Espacios seguros	<p>✓ Requiere que entidades de atención médica designen “áreas no públicas” donde los pacientes reciben tratamiento o atención y discuten información médica protegida, y se debe designar estas áreas mediante mapas, letreros, acceso con llave y/o políticas.</p>

Preguntas Frecuentes: SB 81 (Arreguín)

Espacios seguros en los centros de salud

¿Qué es lo que la SB 81 NO hace?

- **X** La SB 81 NO prohíbe las acciones migratorias en áreas públicas* como salas de espera en hospitales. Las leyes estatales no pueden prohibir que los agentes federales realicen arrestos o redadas migratorias en áreas de centros de salud, como áreas o estacionamientos públicos.
 - *Tenga en cuenta que los centros de salud pueden designar áreas como salas de entradas y salas de espera como privado por medios de letreros visibles y restricciones de acceso, como un sistema de intercomunicación o personal de seguridad que confirme las citas al entrar. Adoptando e implementando estas medidas convertirían zonas que fueron antemano públicas a zonas privadas, requiriendo la presencia de agentes de inmigración que presenten documentos válidos para acceder.
-  La SB 81 NO prohíbe que los agentes federales ni agentes del orden público como policía ingresen a áreas públicas de los centros de atención médica para recibir atención para sí mismos o para alguien en su custodia. Sin embargo, las normas de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA, por sus siglas en inglés) relativas a la privacidad de la información médica siguen aplicándose a las personas bajo custodia.
 - Nota: Los centros de salud pueden adoptar pólizas de protección adicionales para las personas bajo custodia de inmigración. El CIPC cuenta con una política modelo que aborda este tema y se los puede compartir si lo solicita.

¿Cómo se implementará y aplicará la SB 81?

- La nueva ley se aplica a todas las entidades de atención médica que reciben fondos públicos, y están obligadas a cumplir con la nueva ley desde el 4 de noviembre de 2025.
- La SB 81 requiere a las entidades de atención médica que **informen al personal de salud sobre cómo responder a las solicitudes relacionadas con los oficiales de la ley de inmigración.**

Preguntas Frecuentes: SB 81 (Arreguín)

Espacios seguros en los centros de salud

¿Cómo se implementará y aplicará la SB 81?(Continuado)

- La SB 81 requiere a las entidades de atención médica que **designen a un administrador o asesor legal para verificar una orden judicial** si es presentada por oficiales o agentes federales de la ley de inmigración.
- Para garantizar que los centros de salud cumplan con la SB 81, el Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés) revisará las políticas y procedimientos de inmigración de los centros de salud como parte de su responsabilidad en la concesión de licencias y regulación de instalaciones del cuidado de salud.
- Los defensores están monitoreando la presencia del ICE en centros de salud, así como la implementación general de la SB 81. Para reportar la presencia del ICE o el incumplimiento de la SB 81, comuníquese con info@caimmigrant.org.

¿Por qué es necesario la SB 81 (Arreguín)?

Todos merecen acceder a la atención médica de forma segura, sin temor a ser objeto de discriminación racial, arresto, vigilancia o deportación por parte de nuestro gobierno federal.

El primer día de la administración Trump, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) revocó su [Memorándum sobre "Ubicaciones sensibles"](#), que era una póliza interna que restringía los oficiales y agentes de inmigración en hospitales, escuelas y lugares religiosos. Como consecuencia, se han registrado casos de agentes federales enmascarados que han entrado o intentado entrar en centros de salud en todo California sin una orden judicial válida.

La presencia de agencias federales en espacios públicos, en lugares de trabajo y en sitios sensibles, como hospitales o clínicas, genera un temor y disuade a las personas de buscar atención médica debido al potencial de redadas y arrestos de inmigración. **El SB 81 anima a las personas en California a acceder de forma segura a la atención médica sin temor a ser arrestadas por motivos de inmigración.**

Preguntas Frecuentes: SB 81 (Arreguín)

Espacios seguros en los centros de salud

¿Acaso California no es un estado “santuario”?

En 2017, California aprobó el Proyecto de Ley del Senado (SB) 54 (De León), la Ley de Valores de California, o la “ley santuario” del estado, el cual tomó efecto el 1 de enero de 2018. Como se describe a continuación, la SB 54 es un modelo de pólizas en relación a la aplicación de ley migratorio en centros de salud, pero no exigió que los hospitales pusieran en práctica los protocolos específicos cuales están detallados en la SB 81.

SB 54 (2017)	SB 81 (2025)
<p>Límita a las agencias policiales locales y estatales utilizar recursos locales y estatales para ayudar en la aplicación de la ley de inmigración.</p> <p>Requiere que el Fiscal General de California publique “políticas de modelo” para limitar asistencia para autoridades migratorias en centros de salud que son administrados por el Estado o una entidad gubernamental estatal.</p> <p>Requiere que los centros públicos de atención médica deben adoptar e implementar “pólizas de modelo” para limitar la participación con autoridades de la ley de inmigración.</p>	<p>Se prohíbe realizar acciones de parte de autoridades de inmigración en centros de atención médica a menos que lo exija una orden judicial o una orden de un tribunal válida.</p> <p>Implementa a ley las guías del Fiscal General, incluyendo la prohibición de compartir información migratoria de los pacientes y la restricción del acceso a áreas no públicas de los centros de atención médica.</p> <p>Requiere que las entidades de atención médica que reciben fondos públicos adopten políticas específicas en respuesta a la aplicación de las leyes de inmigración, incluyendo la exigencia de una orden judicial válida por parte de los agentes de inmigración antes de que ingresen o intenten interrogar o arrestar a cualquier persona.</p>

Preguntas Frecuentes: SB 81 (Arreguín)

Espacios seguros en los centros de salud

¿Dónde puedo encontrar más información?

Puede visitar el sitio web del Centro de Políticas de Inmigración de California (caimmigrant.org), donde publicaremos información actualizada y materiales para la comunidad. Estamos trabajando con los centros de salud para desarrollar políticas e implementar la SB 81. Si desea recibir una copia de nuestro modelo política o les gustaría que brindamos capacitación al personal de atención médica, puede contactarnos en info@caimmigrant.org.